

Cubanos podrán entrar y sacar del país hasta 5 000 pesos en efectivo

CubaNet | jueves, 14 de abril, 2022 7:12 pm



MIAMI, Estados Unidos.- El Banco Central de Cuba estableció un nuevo límite de 5 000 pesos (200 dólares al cambio oficial) para el dinero efectivo que las personas naturales podrán sacar y entrar a la Isla, de acuerdo a una normativa publicada en la [Gaceta Oficial de la República de Cuba](#), en su edición extraordinaria número 28, de este 12 de abril.

De acuerdo al documento, que prevé sanciones para quienes violen lo establecido en la Resolución 79/2022, la nueva normativa también regula, para las personas naturales, el límite de otros instrumentos de pago o títulos de créditos que pueden importar y exportar a la entrada y salida del territorio nacional.

Según una nota del diario oficialista [Granma](#), a partir de la nueva regulación, las personas naturales “pueden exportar e importar, a su salida y entrada del territorio nacional, sumas que no excedan los 5 000 pesos cubanos en efectivo, cheques, letras de cambio, pagarés u otros instrumentos de pago o títulos de créditos utilizados en la práctica bancaria internacional”.

Asimismo, la resolución define “que la importación y exportación de piezas desmonetizadas y especímenes de pesos cubanos con carácter numismático o patrimonial, están sometidas a las regulaciones específicas”.

Se prohíbe “la entrada y salida de pesos cubanos en efectivo como envío por la vía postal, aérea y marítima, en cualquier denominación u otros instrumentos de pago o títulos de créditos utilizados en la práctica bancaria internacional”.

Según lo dispuesto en la nueva normativa, corresponde al Banco Central de Cuba “ejecutar las facultades encomendadas con el objetivo de controlar las entradas y salidas de dinero a través de las fronteras, además de prevenir y evitar el uso del Sistema Bancario y Financiero para actividades ilícitas, incluidas el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva”.

El documento establece que “a las personas naturales que incumplan lo dispuesto, se les aplicará la sanción de decomiso, de conformidad con lo previsto en la legislación aduanera, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar”.

En enero de este año, luego del Ordenamiento Monetario, el Banco Central de Cuba había establecido como límite máximo 2 500 pesos cubanos para “los pagos en efectivo que se deriven de una relación contractual”. Anteriormente el límite era de 2 000 pesos.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono +1 (786) 316-2072, también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).